



DECRETO N° 669 DE 2022

*"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación"*

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante Decreto No. 444 del 25/10/2012, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva a el(la) Señor(a) PUERTA LANCACHO EMMA LUCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116777295, quien se posesionó el 26/10/2012 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E José Asunción Silva, Sede Principal José Asunción Silva, del Municipio de Arauca (Ara).

Que el(la) funcionario(a) PUERTA LANCACHO EMMA LUCIA, mediante oficio de fecha 16/03/2022, presenta renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado(a) a el(la) I.E José Asunción Silva, Sede Principal José Asunción Silva, del Municipio de Arauca (Ara).

Que el Artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte, por destitución... y demás causales que determine la Constitución Política y las Leyes.

Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO N° 669 DE 2022

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaría de Educación"

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 22/03/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) PUERTA LANCACHO EMMA LUCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116777295, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 444 del 25/10/2012, y posesionado(a) el 26/10/2012, en Provisional Vacante Definitiva, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E José Asunción Silva, Sede Principal José Asunción Silva, del Municipio de Arauca (Ara).

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo a el(la) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los

24 MAR 2022

*[Handwritten Signature]*  
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	VB <i>[Signature]</i>
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	VB <i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	VB <i>[Signature]</i>

Fecha de Elaboración:17/03/2022

